



**AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

**INTERVENCIÓN-FISCALIZACIÓN**

I/ccg

Adjunto remito expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Torre Vieja, para que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, de acuerdo con el art. 90.2 del RD 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla la LRHL y 193.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo TRLRHL.

Igualmente le comunico que deberá remitirse copia de la liquidación de los presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que correspondan, a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado según dispone el art. 91 del RD 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla la LRHL y 193.5 del RDL 2/2004 de 5 de marzo TRLRHL.

Torre Vieja, a 20 de marzo de 2019

LA INTERVENTORA GENERAL ,

Fdo.- Carmen Corral García

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.- Interior.

Revisó  
20.03.19  
No. 20